



Resolución de Consejo Directivo N° 002-2021-ITP/CD

Lima, 14 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe n.º 000027-2021-ITP/PLANEAMIENTO del 12 de mayo de 2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe n.º 000140-2021-ITP/OAJ del 14 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el CEPLAN ha aprobado la Guía para el planeamiento institucional, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, aplicable para las entidades que integran el SINAPLAN en los tres niveles de gobierno, dicha Guía que establece pautas para el planeamiento institucional, que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Guía para el planeamiento institucional, el Plan Operativo Institucional se aprueba en el año previo al inicio de su vigencia y en consecuencia la entidad debe elaborar el POI multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI;

Que, asimismo, la Guía para el planeamiento institucional también señala que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para lo cual toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente;

Que, el CEPLAN mediante Comunicado n.º 004-2021-CEPLAN de fecha 19 de febrero de 2021, señaló los plazos para la denominación y programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, así como la valorización de bienes y servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante Acta n.º 003-2021-ITP/CPE, de fecha 16 de abril de 2021, la Comisión de Planeamiento Estratégico del ITP validó el proyecto del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022-2024 del ITP;

Que, el numeral 18.7 del artículo 18 y el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE establecen que la Dirección Ejecutiva tiene como una de sus funciones proponer al Consejo Directivo para su aprobación el Plan Operativo Institucional (POI), de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Memorando n.º 000010-2021-ITP/SCD, de fecha 28 de abril de 2021, la Secretaría del Consejo Directivo del ITP comunicó a la Dirección Ejecutiva del ITP el Acuerdo de Consejo Directivo n.º SO-004-005-2021-ITP/CD que acordó aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 del ITP;

Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional, el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual del Presupuesto de la entidad, en ese sentido, se aprobará hasta el 30 de abril;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022 – 2021/CEPLAN/PCD, publicada el 01 de mayo de 2021, se comunicó la prórroga del plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional estableciendo el plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024, hasta el 14 de mayo de 2021;

Que mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 001-2020-ITP/CD, del 8 de septiembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023 del Instituto Tecnológico de la Producción, con eficacia al 26 de junio de 2020; y de igual forma, mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 001-2021-ITP/CD, del 14 de mayo de 2021, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional denominado PEI 2020 - 2024 del Instituto Tecnológico de la Producción;

Que, mediante Memorando n.º 001708-2021-ITP/OPPM de fecha 12 de mayo, sustentado en el Informe n.º 000027-2021-ITP/PLANEAMIENTO, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto del POI Multianual 2022-2024 con la aprobación del Comité de Planeamiento Estratégico del ITP y del Consejo Directivo del ITP;

Que, mediante Informe n.º 000140-2021-ITP/OAJ de fecha 14 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar la propuesta de Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022-2024 del Instituto Tecnológico de la Producción;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del

Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificado por el Decreto Legislativo N° 1451; Decreto Legislativo N.° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada posteriormente mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019; Resolución Ministerial n.° 0200-2020-PRODUCE, que aprueba la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción al año 2023; y, el Acuerdo N° SO-004-005-2021-ITP/CD del Consejo Directivo en su Sesión del 21 de abril de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como la Dirección de Seguimiento y Evaluación efectúan el seguimiento y la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) en el marco de sus respectivas funciones.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/produce/itp>.

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRÍGUEZ SORIA
Presidente Consejo Directivo